REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000973

0000012

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "NELBACOR S.A.";

QUE la abogada Priscila Palau de Castro, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NELBACOR S.A." por DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 11 MAR 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV./POVC
KVdeM
Exp. No. 56301-88

CERTIFICO: Que con fecha de hoy : Queda ing

crita la presente Resolución a foja 16.374, número 5.908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.941 del Re - pertorio.-Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrad or Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 46.789 del Registro Mercantil de 1.988 y 28.828 del mismo Registro de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil